



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.811

Salta, jueves 10 de octubre de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 74 Páginas
Año CXVI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 33,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 16,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 2.310,00 \$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Remates administrativos	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.					
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,					
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 5.082,00	370	\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 1.980,00	100	\$ 3.300,00
Avisos generales	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 198,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 1.320,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 1.980,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 2.640,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 3.300,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 33,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 330,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 330,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 660,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 8457 – Promulgada por Dcto. N° 614 del 09/10/2024 – S.G.G. – ESTABLECE QUE LAS ACTUALIZACIONES TARIFARIAS POR MAYORES COSTOS DE CADA PERÍODO ANUAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES, ASÍ COMO EL VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, NO PUEDEN SUPERAR EL ACUMULADO DEL COEFICIENTE DE VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PUBLICADO MENSUALMENTE POR EL INDEC.	8
--	---

DECRETOS

N° 613 del 8/10/2024 – M.E.y S.P. – APRUEBA ACTA ACUERDO DE CANCELACIÓN ANTICIPADA DE ASISTENCIA FINANCIERA CELEBRADA ENTRE EL ESTADO NACIONAL, EL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL Y LA PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO)	9
--	---

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 519 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARGARITA AZUCENA ZAPANA. BENEFICIO JUBILATORIO.	10
N° 520 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. BEATRIZ ARGENTINA FARREL. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 521 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARÍA ISABEL HERRERA. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 522 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. TEODORA ZALAZAR. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 523 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ROSA NELLY SARACHO. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 524 D del 2/10/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. JORGE ALBERTO CORONEL. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 525 D del 2/10/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. ANA MARIA BEATRIZ DELL' ERBA. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 526 D del 2/10/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JUAN CARLOS GONZALEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 527 D del 2/10/2024 – M.G.D.H.yT. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JAVIER ALEJANDRO DORADO. BENEFICIO JUBILATORIO.	16

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 130 DEL 12/09/2024 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – APRUEBA ADENDA AL CONTRATO DE ALQUILER – EXPTE. N° 38610315/24 – CDES. 93 Y 100. (VER ANEXO)	17
N° 133 DEL 19/09/2024 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – APRUEBA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS. ADICIONAL N° 1. OBRA: POLO TECNOLÓGICO SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL – SALTA. (VER ANEXO)	18
N° 136 DEL 30/09/2024 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – APRUEBA ADENDA AL CONTRATO DE ALQUILER – EXPTE. N° 386-103115/22 – CDE. 101. (VER ANEXO)	20

RESOLUCIONES

N° 936 DEL 24/09/2024 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN GENERAL MOSCONI – DPTO. GRAL. SAN MARTIN – SALTA (SIN CARGO)	21
N° 940 DEL 26/09/2024 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO. OBRA: REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 7.040 – CORINA LONA – SALTA (SIN CARGO)	23
N° 941 DEL 27/09/2024 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO. OBRA:	25

PUESTA EN VALOR PLAZA MARTÍN FIERRO – CAMPO QUIJANO – DPTO. ROSARIO DE LERMA – SALTA (SIN CARGO)	
N° 942 DEL 27/09/2024 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO. OBRA: RECAMBIO DE CAÑERÍAS CALLE 24 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLES 9 DE JULIO Y 13 DE DICIEMBRE – ETAPA I – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTIN – SALTA (SIN CARGO)	26
N° 944 DEL 30/09/2024 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO CORRALITO – ANIMANÁ – DPTO. SAN CARLOS – SALTA (SIN CARGO)	28
N° 945 DEL 30/09/2024 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO. OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN DE EDIFICIO PARA UNIVERSIDAD UPATECO 2ª ETAPA – CAMPAMENTO VESPUCCIO – MUNICIPIO DE GRAL. ENRIQUE MOSCONI ? DPTO. SAN MARTIN – SALTA (SIN CARGO)	29
LICITACIONES PÚBLICAS	
SC – MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS – N° 111-0314-LPU24	31
SC-MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – N° 105-0310-LPU24	32
SC-TREN A LAS NUBES SFTSE – N° 121-0309-LPU24	32
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 26/24	33
ADJUDICACIONES SIMPLES	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 81/2024	34
SC-SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 41/24	34
SC-SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 42/24	35
HOSPITAL MATERNO INFANTIL SE- N° 85/24 – ADJUDICACIÓN	36
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 183/2.024 – ADJUDICACION	36
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.- N° 52/24 – ADJUDICACIÓN	37
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 131/2.024 – ADJUDICACIÓN	37
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 25972/24 – ADJUDICACIÓN	38
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 26169/24 – ADJUDICACIÓN	39
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26170/24 – ADJUDICACIÓN	39
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 26173/24 – ADJUDICACIÓN	40
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26121/24 – ADJUDICACIÓN	40
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26127/24 – ADJUDICACIÓN	41
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26149/24 – ADJUDICACIÓN	41
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26162/24 – ADJUDICACIÓN	42
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26171/24 – ADJUDICACIÓN	42
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26172/24 – ADJUDICACIÓN	43
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26175/24 – ADJUDICACIÓN	43
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 116/2024 – ADJUDICACIÓN (SIN CARGO)	44
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 126/2024 ADJUDICACIÓN	44
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108-0098-CAB24 – ADJUDICACIÓN	45

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108-0080-CAB24 – ADJUDICACIÓN	45
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS – EXPTE. 0090034-144040/2024-0	46
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-22436/2019-0	47
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
HIERRO – EXPTE. N° 721.629/20	49
EDICTOS DE MENSURAS	
ALBERTO 07 – EXPTE 22972	49
SUCESORIOS	
TORRES SORUCO, CARLOS ARCENIO – EXPTE. N° EXP 878824/24	50
ARIAS, ELVIRA – EXPTE. N° 54566/22	51
REYES, OMAR FRANCISCO Y CONTRERAS, ELSA – EXPTE. N° 8412/22	51
PADILLA, ANDRONICO PEDRO ENRIQUE – EXPTE. N° 871718/24	51
ORQUERA, OMAR ROLANDO – EXPTE. N° 827831/23	52
ZULCA, ROQUE ALBERTO – EXPTE. N° EXP 848181/24	52
DIAZ, JUANA ROSA – EXPTE. N° EXP 788185/22	53
RIOS, PABLO – EXPTE. N° 863377/24	53
AYARDE PORTAL, CARMEN ROSA – EXPTE. N° EXP 873133/24	53
LEGUIZAMON, REYNA MANUELA; LOPEZ, SALOME – EXPTE. N° 845141/24	54
LOPEZ, MARTA ELENA – EXPTE. N° 848208/24	54
SALTO, JUAN ANDRES; PEREZ, ISABEL FLORENTINA – EXPTE. N° EXP 732469/21	55
RAMOS, BENJAMIN AMADO; SUCHECKI, ANGELA ELEONORA – EXPTE. N° 860023/24	55
REMATES JUDICIALES	
POR RUBEN C. D. CACHARANI – EXPTE. N° 50.764/22	56
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GERONIMO, CLAUDIA ELIZABETH; MUSA, NORBERTO DANIEL CONTRA ARBALLO, IRMA AGUEDA Y/O SUS SUCESORES POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 6657/18	56
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CÓRDOBA Y ROMERO S.R.L.- EXPTE. N° EXP – 868.864/24 – EDICTO COMPLEMENTARIO	57
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
SOCIEDAD DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS SRL POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 869.198/24	58
EDICTOS JUDICIALES	
SILVA, LUCIA; ARAMAYO, CARLOS ENRIQUE; MENDOZA, RAMON ROSA POR HERENCIA VACANTE – EXPTE. N° 743.214/21	58

BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BARES, LINARES, ANAHI PAMELA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA – EXPTE. N° 13219/23	59
AMPUERO MARTINEZ, BRIAN NAHUEL S/ ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 866714/24	60
CONDORI, CLAUDIO AZUCENA C/ MARTINEZ AGUILAR, JOSE BENIGNO S/ DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 793884/22	60

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

COLONIAL SA	62
AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	62
LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO	63
ALUBIA SA	64

AVISOS COMERCIALES

ANTES PN FIDUCIARIA SRL – AHORA FOCO SERVICIOS SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y DE DOMICILIO – CESIÓN DE CUOTAS	64
GRUPCER SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	66

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

LA ASOCIACIÓN GURDWARA NANAK SAR TEMPLO SIKH – ROSARIO DE LA FRONTERA	68
UNIVERSITARIO RUGBY CLUB	68
SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE	68
SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE – EXTRAORDINARIA	69

AVISOS GENERALES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 101/2024	70
---	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.791 DE FECHA 11/09/2024 – PAMPA MINING SRL	71
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 9/10/2024	71
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

LEYES

LEY N° 8457

Ref. Exptes. Nros: 90-32.833/24, 91-50.914/24 y 91-50.455/24 – unificados
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Las actualizaciones tarifarias por mayores costos de cada período anual correspondientes al servicio de agua potable y desagües cloacales, así como el Valor Agregado de Distribución (VAD) del servicio de energía eléctrica, no podrán superar el acumulado del coeficiente de variación del índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado mensualmente por el INDEC.

Art. 2°.- Lo establecido en el artículo anterior resulta de aplicación complementaria a lo dispuesto por la Ley 6.835, sus modificatorias y demás normas vigentes, por lo cual las autorizaciones que se correspondan con períodos anteriores se regirán conforme a los procesos de revisión previstos por tal normativa, garantizando los principios de gradualidad y de real capacidad de pago del usuario.

Art. 3°.- Las empresas prestatarias de los servicios públicos de jurisdicción provincial deben percibir el pago de las tasas e impuestos municipales siempre que los tributos alcancen a los usuarios situados en la zona de competencia territorial del Municipio; las tarifas correspondientes a otras empresas prestatarias de servicios públicos; las cuotas, retribuciones o tasas que correspondan ser abonadas a organismos del Estado Provincial, a solicitud y en representación de los sujetos referidos, las que serán percibidas en virtud de los convenios vigentes y los que se suscriban en el futuro.

Art. 4°.- Los usuarios de los servicios públicos pueden solicitar el cobro por separado de los conceptos a los que se refiere el artículo anterior. Dicha solicitud podrá abarcar uno o varios períodos. La falta de pago de estos conceptos no podrá constituir causal de incumplimiento habilitante para la interrupción o desconexión del servicio.

Art. 5°.- Las facturas a usuarios por la prestación de los servicios públicos deben detallar la información necesaria y suficiente que permita constatar al usuario en forma unívoca el valor, los consumos, el período al cual corresponde, los precios unitarios aplicados y las cargas impositivas.

Art. 6°.- El Ente Regulador de los Servicios Públicos es la Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional de Defensa del Consumidor 24.240, en lo concerniente a las empresas de servicios públicos domiciliarios de jurisdicción provincial y dictará las normas reglamentarias necesarias para la aplicación de la presente norma.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia del día tres del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Mashur Lapad, VICE PRESIDENTE PRIMERO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE SENADORES – **Dr. Luis Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE SENADORES – **Esteban Amat Lacroix**, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS – **Dr. Raúl Romero Medina**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SALTA, 9 de Octubre de 2024

DECRETO N° 614

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 90-32.833/2024, 91-50.914/2024 y 91-50.455/2024, unificados - Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8457, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur (I)

Fechas de publicación: 10/10/2024
OP N°: SA100049137

DECRETOS

SALTA, 8 de Octubre de 2024

DECRETO N° 613

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 11-131631/2023 y agregados.-

VISTO el Acta Acuerdo de Cancelación Anticipada de Asistencia Financiera celebrada entre el Estado Nacional, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada acta tiene por objeto la cancelación anticipada de la deuda que mantiene la Provincia con el Fondo Fiduciario, originada en los convenios suscriptos en fechas 13 de marzo de 2020, 30 de noviembre de 2021, 6 de mayo de 2022, 28 de diciembre de 2022, y el convenio de fecha 30 de junio de 2023;

Que las partes acuerdan que, una vez acreditados los fondos en la cuenta del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, quedan cumplidas todas las obligaciones por parte de la Provincia emanadas de los mencionados convenios;

Que tomaron debida intervención el Contador General de la Provincia, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial y por la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Acta Acuerdo de Cancelación Anticipada de Asistencia Financiera celebrada entre el Estado Nacional, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia de Salta, la que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y

Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 10/10/2024
OP N°: SA100049136

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 1 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 519 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nro. 0120159-180460/2022-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. **ZAPANA, MARGARITA AZUCENA** al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4018, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada a partir del 01/07/2022 la renuncia de la Sra. **ZAPANA, MARGARITA AZUCENA, D.N.I. N° 13.040.865**, al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana perteneciente a la Escuela N° 4018, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 10/10/2024
OP N°: SA100049101

SALTA, 1 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 520 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nro. 0120159-224367/2022-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. **FARREL, BEATRIZ ARGENTINA** al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4167, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos; competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada a partir del 01/10/2022 la renuncia de la Sra. **FARREL, BEATRIZ ARGENTINA, D.N.I. N° 14.342.653**, al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana perteneciente a la Escuela N° 4167, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 10/10/2024
OP N°: SA100049102

SALTA, 1 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 521 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-2081/2020-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. **MARÍA ISABEL HERRERA** al cargo de

Ordenanza planta permanente perteneciente a la Dirección General de Educación Superior dependiente de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada, a partir del 26-12-2019, la renuncia de la **Sra. MARÍA ISABEL HERRERA, D.N.I. N° 6.194.386**, al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana perteneciente al Departamento Administrativo de la Dirección General de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/1996, Artículo 9, Resol. SRT N° 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 10/10/2024
OP N°: SA100049103

SALTA, 1 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 522 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE Nro. 0120159-314800/2020-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. **ZALAZAR, TEODORA** al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4139, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada a partir del 01/03/2020 la renuncia de la **Sra. ZALAZAR,**

TEODORA, D.N.I. N° 12.138.163, al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana perteneciente a la Escuela N° 4139, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997. Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 10/10/2024
OP N°: SA100049104

SALTA, 1 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 523 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nro. 0120159-217773/2020-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. ROSA NELLY SARACHO al cargo de Servicios Generales Intermedio (Mucama) – Departamento Economato – División Servicios Generales perteneciente a la Escuela N° 4660, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada a partir del 01/08/2020 la renuncia de la Sra. ROSA NELLY SARACHO, D.N.I. N° 13.844.061, al cargo de Servicios Generales Intermedio (Mucama) – Departamento Economato – División Servicios Generales – Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales – Función Jerárquica VII – Subgrupo I, planta permanente turno mañana perteneciente a la Escuela N° 4660, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 10/10/2024
OP N°: SA100049105

SALTA, 2 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 524 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 153089/24-código 89

VISTO la renuncia presentada por el doctor JORGE ALBERTO CORONEL, D.N.I. N° 12.958.214, agente de planta permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de agosto de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14022892250, tramitado a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 05 y 09);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por expresa manifestación (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de agosto de 2.024, la renuncia del doctor JORGE ALBERTO CORONEL, D.N.I. N° 12.958.214, al cargo: profesional asistente, agrupamiento: profesional de salud, subgrupo: 1, N° de Orden 50, del Decreto N° 3602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor CORONEL, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 10/10/2024
OP N°: SA100049113

SALTA, 2 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 525 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100369-146687/2024-0.

VISTO la renuncia presentada por la licenciada ANA MARIA BEATRIZ DELL' ERBA, D.N.I N° 16.037.174, agente de Planta Permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital “Papa Francisco” – Ministerio de Salud Pública, a partir del 02 de agosto de 2024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, Con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de agosto de 2024, la renuncia de la licenciada ANA MARIA BEATRIZ DELL' ERBA, D.N.I. N° 16.037.174, al Cargo: Psicóloga, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden 27, del Decreto N° 2734/12, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital “Papa Francisco” del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que licenciada DELL' ERBA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 10/10/2024
OP N°: SA100049114

SALTA, 2 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 526 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 16917/24-código 171

VISTO la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS GONZALEZ, D.N.I. N° 13.230.623, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal del Ministerio de Salud Pública, a partir del 21 de agosto de 2.024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 06 y 10);

Que el agente incumplió con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 08);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 21 de agosto de 2.024, la renuncia del señor JUAN CARLOS GONZALEZ, D.N.I. N° 13.230.623, al cargo: servicios generales, agrupamiento: mantenimiento y servicios generales, subgrupo: 5, N° de Orden 226.38, del Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor GONZALEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 10/10/2024
OP N°: SA100049115

SALTA, 2 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 527 D
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO
Expediente N° 0030041-176575/2024-0.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. JAVIER ALEJANDRO DORADO, D.N.I N°



22.253.869, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a partir del 1 de octubre de 2024, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra sumario administrativo alguno, (fs. 2 y 5);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1595/12, y con arreglo a lo establecido en las Leyes N° 5348 de Procedimientos Administrativos y N° 8171 modificada por su similar N° 8274;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1 de octubre de 2024, la renuncia del Sr. JAVIER ALEJANDRO DORADO, D.N.I N° 22.253.869, al Cargo de Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III – N° de Orden 55, Decreto N° 2622/13, del Departamento de Acceso a la Justicia con dependencia actual del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. DORADO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 10/10/2024
OP N°: SA100049116

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 12 de Setiembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 130

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 386-10315/24 – Cdes. 93 y 100

VISTO el Contrato de Alquiler de Vehículos suscripto con la empresa DIMA SAS, en el marco de la Resolución N° 195/23 del Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que el contrato mencionado tuvo por objeto la locación de cuatro (4) camionetas 4x4 por parte de la empresa DIMA SAS, para ser utilizadas por el Ministerio de Infraestructura, por el plazo de seis (6) meses con opción a prórroga por igual o menor período;

Que el art. 5° del Pliego de Condiciones Particulares, prevé la posibilidad de actualizar el valor locativo cada dos meses, aplicándose el procedimiento y la fórmula allí

dispuesta;

Que a fs. 01 y 59 rola el requerimiento de la empresa DIMA SAS, para que se actualicen los valores contractuales, adjuntando los antecedentes para su cálculo;

Que a fs. 39/43 y 107/111 ha tomado intervención la Unidad Central de Contrataciones, quien se pronuncia por la viabilidad de actualizar el contrato conforme a lo requerido por la empresa solicitante;

Que a fs. 49/50 y 113/114 el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura y Unidad de Sindicatura Interna, han tomaron la intervención de su competencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda al Contrato de Alquiler de Vehículo suscripto con la empresa DIMA SAS, el que como Anexo forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092022000100, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100014472

Fechas de publicación: 10/10/2024

Sin cargo

OP N°: 100118352

SALTA, 19 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 133

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 386 – 247.191/22 – Cpde. 46 y agregados.

VISTO la documentación técnica de los trabajos correspondientes al Adicional N° 1, surgido en la obra “POLO TECNOLÓGICO SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 79/24 del Ministerio de Infraestructura (fs. 164), se adjudica la ejecución de la mencionada obra a la empresa CIPROE S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 250.185.942,44 (pesos doscientos cincuenta millones ciento ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos con 44/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.023 (fs.59/60);

Que asimismo, mediante Resolución N° 03/24 del Ministerio de Infraestructura, se aprueba el proceso de Redeterminación de precios N° 1 y 2 quedando establecido el nuevo monto contractual en la suma de \$ 304.654.733,34 (pesos trescientos cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y tres con 34/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.023;

Que a fs. 57, la Inspección de Obra de la entonces Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico eleva el Adicional N° 1 de la citada obra, adjuntando informe justificativo

de su necesidad, la documentación técnica, cómputo y presupuesto, plan de trabajo y curva de inversión correspondientes a las tareas que conforman el mismo (fs. 88/103 y 162/163);

Que las tareas adicionales no se encontraban previstas en el proyecto ejecutivo original, incluyen ítems contractuales y no contractuales y resultan necesarias para el normal funcionamiento del Polo Tecnológico de San Lorenzo, ya que posibilitará proveer al inmueble de un nuevo servicio de agua potable, ya que la red existente no cuenta con la capacidad para suministrar el caudal requerido, se realizará la demolición y posterior reposición de muros y contrapisos en los cuales se detectaron asentamientos y al modificarse la disposición de una de las galerías se generó la necesidad de realizar el cambio de las pendientes de un sector de la cubierta;

Que los trabajos adicionales consisten: **I) Red de Agua Potable:** 1. Excavación a máquina para tendido de cañería, 2. Provisión y colocación de Cañería PVC CL6, 3. Provisión y colocación de Hidrante de H°D° a bola completo con adaptación bridado, 4. Construcción integral de cámara de H°A°, 5. Readecuación De la Red Vial; **II) Conexiones Domiciliarias:** 1. Excavación a máquina para tendido de cañería para la conexión domiciliaria, 2. Tendido de cañería para conexión domiciliaria; **III) Readecuación en Edificio Existente:** 1. Demolición, 2. Excavación, 3. Hormigones, 4. Estructura, 5. Reposición de contrapisos, 6. Mampostería ladrillo cerámico, 7. Revoque, 8. Hormigón proyectado en muro de ladrillo hueco existente, 9. Demolición para adecuación de pendiente, de estructura metálica de soporte cubierta existente, y Remontaje estructura metálica de soporte cubierta;

Que a fs. 58, rola el Informe Técnico Ambiental N° 40/24, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 135 vta., la entonces Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico y la Coordinación General de Obras de la S.O.P., prestan conformidad al Adicional de Obra N° 1 solicitado;

Que a fs. 146, mediante Actuación N° 301/24 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 148/151 el Dictamen N° 604/24 y a fs. 151 vta. la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, informando que el Adicional N° 1 asciende a la suma de \$ 42.942.760,08 (pesos cuarenta y dos millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta con 08/100), cifra que representa una variación equivalente al 14,10 % del monto contractual básico;

Que a fs. 152, la entonces Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, manifiesta que el monto del adicional de referencia asciende a la suma de \$ 42.942.760,08 (pesos cuarenta y dos millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta con 08/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.023, contando con la conformidad de la contratista;

Que a fs. 153, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 141/144 y 155, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, toman la intervención que les compete en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 212/12 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y por el Decreto N° 572/06;

Que a fs. 159/160, mediante Dictamen N° 436/24 la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación del adicional de obra N° 1;

Que a fs. 1661, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete, mediante Informe N° 25/24;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 94 y 95 de la Ley N° 8.072, artículo 128 del Decreto Reglamentario N° 1.319, artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P N° 216/19,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación técnica y la ejecución de los trabajos correspondientes al Adicional N° 1, surgidos en la obra "POLO TECNOLÓGICO SAN LORENZO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la empresa CIPROE S.R.L., que asciende a la suma de \$ 42.942.760,08 (pesos cuarenta y dos millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta con 08/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.023 y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajos y la Curva de Inversión del mencionado Adicional que rola a fs. 162/163 de estas actuaciones, los que como Anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública - Adicional N° 1 con la contratista CIPROE S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092007178101 - Financiamiento: Ley 27429 (295) - Proyecto: 486 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100014471
Fechas de publicación: 10/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118350

SALTA, 30 de Setiembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 136

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 386-103115/22- Cde. 101

VISTO el Contrato de Alquiler de Vehículos suscripto con la empresa DIMA S.A.S., en el marco de la Resolución N° 195/23 del Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que el contrato mencionado tuvo por objeto la locación de cuatro (4) camionetas por parte de la empresa DIMA S.A.S., para ser utilizadas por el Ministerio de Infraestructura, por el plazo de seis (6) meses con opción a prórroga por igual o menor período;

Que en consideración a las necesidades existentes en el Ministerio de Infraestructura, resulta necesaria una prórroga por dos (2) meses del Contrato de Alquiler de Vehículos suscripto con la empresa DIMA S.A.S.;

Que a tales fines se suscribió una Adenda al Contrato de Alquiler de Vehículos aprobados oportunamente por Resolución N° 195/23 del Ministerio de Infraestructura, con la empresa DIMA S.A.S., por dos meses, correspondiente a los meses de julio y agosto de 2024, con la determinación del monto locativo;

Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4° de la Resolución N° 102D/2022 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, tomaron debida intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaria de Finanzas;

Que la Unidad de Sindicatura Interna y la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda de Prórroga del Contrato de Alquiler de Vehículos suscripto con la empresa DIMA S.A.S., la que como Anexo forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092022000100, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100014470
Fechas de publicación: 10/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118349

RESOLUCIONES

SALTA, 24 de septiembre de 2024

**RESOLUCIÓN N° 936
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 386 – 29.838/23 – Cpde. 38 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 del Adicional N° 1 de la obra “CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN GENERAL MOSCONI – DPTO. GRAL. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución S.O.P. N° 299/23 a la Municipalidad de General Enrique Mosconi, suscribiéndose el Convenio de Obra Pública por la suma de \$ 51.862.373,36 (pesos cincuenta y un millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos setenta y tres con 36/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.023;

Que, asimismo, mediante Resolución S.O.P. N° 558/24 se aprueba el Adicional N° 1 por la suma de \$ 14.751.094,54 (pesos catorce millones setecientos cincuenta y un mil noventa y cuatro con 54/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.023;

Que a fs. 01, el Inspector de Obra de la entonces Dirección de Obras Municipales

de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de precios;

Que a fs. 02, rola Nota de Pedido N° 04 mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 35, mediante Actuación N° 319/24 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 36/37 el Dictamen N° 632/24 y la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de una variación equivalente al 333,25 % del valor del convenio y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Mayo del 2.024;

Que a fs. 38, la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P., a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procede a redeterminar el monto contractual del Adicional N° 1 en la suma total de \$ 63.909.143,57 (pesos sesenta y tres millones novecientos nueve mil ciento cuarenta y tres con 57/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.024, comprensivo del monto contractual del Adicional N° 1 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.023 por la suma de \$ 14.751.094,54 (pesos catorce millones setecientos cincuenta y un mil noventa y cuatro con 54/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.024 por la suma de \$ 49.158.049,03 (pesos cuarenta y nueve millones ciento cincuenta y ocho mil cuarenta y nueve con 03/100);

Que a fs. 41/43, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 44, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 45/46, mediante Dictamen N° 455/24, la Asesoría Legal y Técnica de la S.O.P. toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 47, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete mediante Informe 239/24;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 del Adicional N° 1 de la obra "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN GENERAL MOSCONI – DPTO. GRAL. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA", adjudicada por Resolución S.O.P. N° 558/24 a la Municipalidad de General Enrique Mosconi.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Convenio de Obra Pública del Adicional N° 1, adjudicado mediante Resolución S.O.P. N° 558/24, estableciendo un nuevo monto total

del convenio en la suma de \$ 63.909.143,57 (pesos sesenta y tres millones novecientos nueve mil ciento cuarenta y tres con 57/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.024, comprensivo del monto contractual del Adicional N° 1 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.023 por la suma de \$ 14.751.094,54 (pesos catorce millones setecientos cincuenta y un mil noventa y cuatro con 54/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.024 por la suma de \$ 49.158.049,03 (pesos cuarenta y nueve millones ciento cincuenta y ocho mil cuarenta y nueve con 03/100).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la Addenda Modificatoria del Convenio mencionado con la Municipalidad de General Enrique Mosconi, por los montos dispuestos en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011128001 – Financiamiento:

Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 269 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.024.

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100014484
Fechas de publicación: 10/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118371

SALTA, 26 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 940

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 43.231/24 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la entonces Dirección de Obras de Educación para la ejecución de la obra “REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 7.040 “CORINA LONA” – SALTA – CAPITAL”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/14, rola el informe del relevamiento realizado por la Dirección de Obras de Educación de la S.O.P. y los antecedentes de las distintas solicitudes presentadas por las áreas técnicas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, planteando la necesidad de la ejecución de la obra mencionada la cual posibilitará mejorar las condiciones edilicias para una mejor prestación de los servicios de educación que se brindan en la Escuela de Educación Especial N° 7.040 “Corina Lona”;

Que la presente contratación tiene por objeto la impermeabilización de techos losa en el patio, los refuerzos estructurales de revoque armado proyectado en muros, el refuerzo de losa de subsuelo con perfiles metálicos, cambio de pisos y contrapisos en el sector principal, la remodelación integral de los baños de dicho sector y la pintura de la misma área del edificio, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 64/65 y de las especificaciones y documentación técnica de fs. 39/49 y 57;

Que en virtud de ello, a fs. 63/67, 69/89 la entonces Dirección de Obras de Educación de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 176.930.540,60 (pesos ciento setenta y seis millones novecientos

treinta mil quinientos cuarenta con 60/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.024, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 66/67;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 y 92 inciso a) de la Ley 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a fs. 58, rola informe Técnico Ambiental N° 35/24 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 88/89, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 37/24 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 89 vta., rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura;

Que a fs. 90/91, mediante Dictamen N° 440/24 la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas. toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 92, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 49/24;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018, Decreto N° 417/2.020 y Resolución N° 06/24 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 7.040 "CORINA LONA" – SALTA – CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 176.930.540,60 (pesos ciento setenta y seis millones novecientos treinta mil quinientos cuarenta con 60/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.024 y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resolución N° 06/24 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Infraestructura del Ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100014483

Fechas de publicación: 10/10/2024

Sin cargo

OP N°: 100118370

SALTA, 27 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 941
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 162.682/24 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “PUESTA EN VALOR PLAZA MARTÍN FIERRO – CAMPO QUIJANO – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/16, el Intendente de la Municipalidad de Campo Quijano presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará generar un espacio de integración social y cultural más atractivo, funcional y seguro en la plaza principal, proponiendo a los visitantes un lugar interactivo con contenidos informativos de las costumbres y personajes famosos locales, sectores con juegos infantiles, sectores de alegorías a la geografía del Portal de los Andes, Ágora (glorieta interactiva), espacio institucional para actos, espacio social y de descanso y equipamiento urbano, contribuyendo al bienestar y la cohesión social de toda la comunidad del municipio citado;

Que la presente contratación tiene por objeto la puesta en valor de la plaza principal del municipio, incluyendo la limpieza y nivelación de terreno, la demolición de los espacios con H°, la excavación para infraestructura, construcciones húmedas y de herrería, la provisión de equipamientos, las terminaciones, las instalaciones eléctricas y limpieza final de obra, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 20 y documentación técnica de fs. 48/53;

Que, en virtud de ello, a fs. 19/33, la entonces Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 140.142.068,79 (pesos ciento cuarenta millones ciento cuarenta y dos mil sesenta y ocho con 79/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2024, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 21;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Campo Quijano;

Que a fs. 34, rola el informe Técnico Ambiental N° 177/24, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 40/41, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 37/24 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 42, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 43/44, rola Dictamen N° 450/24 emitido por la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 45, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha

tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 102/24;

Que a fs. 46, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y la Resolución N° 06/24 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "PUESTA EN VALOR PLAZA MARTIN FIERRO - CAMPO QUIJANO - DPTO. ROSARIO DE LERMA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 140.142.068,79 (pesos ciento cuarenta millones ciento cuarenta y dos mil sesenta y ocho con 79/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.024, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Campo Quijano.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Campo Quijano, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 86.382.483,55 al Curso de Acción: 092007196301 - Proyecto: 1087 - Unidad Geográfica. 147 - Financiamiento: Libre Disp. (100) - Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.025 para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100014482
Fechas de publicación: 10/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118367

SALTA, 27 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 942

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 - 141.561/24 - 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la entonces Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra "RECAMBIO DE CAÑERÍAS CALLE 24 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLES 9 DE JULIO Y 13 DE DICIEMBRE - ETAPA I - TARTAGAL - DPTO. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/34, el Intendente de la Municipalidad de Tartagal presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá minimizar la posibilidad de que se presenten roturas en distintos puntos de las redes de agua y cloaca y que impacten en el futuro pavimento y permitirá mejorar las condiciones de los citados servicios a los vecinos del barrio;

Que la presente contratación tiene por objeto el recambio 280 metros de las redes de agua y cloaca con sus 35 conexiones domiciliarias, a los fines de permitir su pavimentación en una segunda etapa de la obra, todo ello conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 77/78 y de las especificaciones técnicas de fs. 92vta./94 vta.;

Que, en virtud de ello, a fs. 60/78, la entonces Dirección de Obras Municipales de la S.O.P., confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 80.452.650,34 (pesos ochenta millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta con 34/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes Agosto de 2.024, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 61;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Tartagal;

Que a fs. 56, rola el informe Técnico Ambiental N° 133/24, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 84/85, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 37/24 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 86, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 87/88, rola Dictamen N° 451/24 emitido por la Asesoría Legal y Técnica de la S.O.P., con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 89, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 103/24;

Que a fs. 90, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y la Resolución N° 06/24 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la entonces Dirección de Obras Municipales, para la obra "RECAMBIO DE CAÑERÍAS CALLE 24 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLES 9 DE JULIO Y 13 DE DICIEMBRE – ETAPA I – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 80.452.650,34 (pesos ochenta millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta con 34/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes Agosto de 2.024, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.



ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Tartagal.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Tartagal, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019202 – Proyecto: 1005 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Libre Disp. (100) – Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100014480

Fechas de publicación: 10/10/2024

Sin cargo

OP N°: 100118365

SALTA, 30 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 944

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 34 – 132.521/24 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN DE POZO CORRALITO – ANIMANÁ – DPTO. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/17, 20, 24/25, 29 y 34, rolan los antecedentes de las solicitudes realizadas por la Senadora Provincial del Dpto. San Carlos, el Intendente de Animaná, el Presidente del Consorcio de Usuarios Corralito y el informe de la Secretaría de Recursos Hídricos, planteando la necesidad de la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará mejorar la infraestructura del servicio de agua con un nuevo pozo en el Paraje Corralito;

Que la presente contratación tiene por objeto: **a)** Construcción de un pozo profundo y **b)** Construcción de obras civiles complementarias (cerco olímpico, platea de hormigón en boca de pozo), conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y especificaciones técnicas de fs. 51/83;

Que, en virtud de ello, a fs. 37/83, la entonces Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 150.616.515,35 (pesos ciento cincuenta millones seiscientos dieciséis mil quinientos quince con 35/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.024, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 46;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Animaná;

Que a fs. 88/89, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo

dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 37/24 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 90, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 91, rola el informe Técnico Ambiental N° 185/24, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 92/93, rola Dictamen N° 455/24 emitido por la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 94, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 105/24;

Que a fs. 95, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y la Resolución N° 06/24 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la entonces Dirección de Obras Municipales, para la obra "CONSTRUCCIÓN DE POZO CORRALITO – ANIMANA – DPTO. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 150.616.515,35 (pesos ciento cincuenta millones seiscientos dieciséis mil quinientos quince con 35/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.024, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Animaná.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Animaná, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 0920070149002 – Proyecto: 1019 – Unidad Geográfica. 99 – Financiamiento: Libre Disp. (100) – Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100014479
Fechas de publicación: 10/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118364

SALTA, 30 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 945
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 151.944/24 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la

ejecución de la obra: “REFUNCIONALIZACIÓN DE EDIFICIO PARA UNIVERSIDAD UPATECO 2ª ETAPA – CAMPAMENTO VESPUCIO – MUNICIPIO DE GRAL. ENRIQUE MOSCONI – DPTO. SAN MARTIN”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/31, el Intendente de la Municipalidad de General Enrique Mosconi presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará la ejecución de la segunda etapa que comprende la puesta en valor del edificio ubicado en Vespucio para ser utilizado como sede de la UPATECO;

Que la presente contratación tiene por objeto los trabajos necesarios para poner en condiciones el edificio. Algunas de las tareas comprenden la demolición de veredas, mamposterías, revestimientos, la demolición se revoque interior y exterior en mal estado, la excavación para una primera parte de la base sanitaria con pozo absorbente o biodigestor, mampostería de ladrillos, capas aisladoras, revoques interior y exterior tanto grueso como fino, piso de cementos, piso de alto tránsito, pisos de granitos reconstituido, la reparación del cerco perimetral que se encuentra en pésimo estado, la construcción de un nuevo portón de acceso y la preinstalación para la instalación a futuro de aires acondicionados incluyendo el desagüe de los mismos, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 03/04 y de la documentación técnica de fs. 05/14 y 31;

Que, en virtud de ello, a fs. 33/47, la entonces Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 210.356.881,08 (pesos doscientos diez millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y uno con 08 /100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.024, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 34;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de General Enrique Mosconi;

Que a fs. 48, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 169/24, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 55/56, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 37/24 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 57, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 58/59, rola Dictamen N° 4554/24 emitido por la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 60, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante informe N° 104/24;

Que a fs. 61, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y la Resolución N° 06/24 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "REFUNCIONALIZACIÓN DE EDIFICIO PARA UNIVERSIDAD UPATECO 2ª ETAPA - CAMPAMENTO VESPUCIO - MUNICIPIO DE GRAL. ENRIQUE MOSCONI - DPTO. SAN MARTIN", con un presupuesto oficial de \$210.356.881,08 (pesos doscientos diez millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y uno con 08/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.024, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de General Enrique Mosconi.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de General Enrique Mosconi, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 173.544.426,89 al Curso de Acción: 092007178501 - Proyecto: 495 - Unidad Geográfica. 56 - Financiamiento: Ley 27.429 (295) - Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.025 para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100014477
Fechas de publicación: 10/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118362

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 111-0314-LPU24
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORAS.

Organismo Originante: Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expediente: 0110272-123675/2024-0.

Destino: Dirección General de Financiamiento.

Fecha de Apertura: 22/10/2024 - **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 - CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra pagina web "saltacompra.gob.ar" o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014501
Fechas de publicación: 10/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118413

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0310-LPU24
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS VARIOS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140295-126987/2024-0.

Destino: Área COMSEL del Departamento TIC del Sistema de Emergencias 911.

Fecha de Apertura: 29/10/2024 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web "saltacompra.gob.ar" o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gob.ar o vía telefónica al n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014493
Fechas de publicación: 10/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118382

LICITACIÓN PÚBLICA N° 121-0309-LPU24
TREN A LAS NUBES SFTSE



SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES (LICITACIÓN N° 121-0107-LPU24 DESIERTA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 121-0226-LPU24 - FRACASADA).

Organismo Originante: Tren a las Nubes SFTSE.

Expediente N°: 0060377-273545/2023-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 29/10/2024 - **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 - CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web "saltacompra.gob.ar" o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 - 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014492

Fechas de publicación: 10/10/2024

Sin cargo

OP N°: 100118380

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/24
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL MINISTERIO PÚBLICO - ESPACIOS PROPIOS.

Expedientes N°: 130-699/24.

Fecha de Apertura: 29/10/2024 - **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario escalecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de horas 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Fernando García Solano, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00010854
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118336

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 81/2024
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: 20 (VEINTE) TAMBORES DE 200 LITROS CADA UNO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA BACHEO EN FRÍO (TIPO SUPER ESTABLE O EMA MIXtr EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA MEZCLA ALMACENABLE) PARA RUTAS PROVINCIALES VARIAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 12.100.000,00 (pesos: doce millones cien mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-167318/2024-0.

Apertura: 21 de Octubre de 2024 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: DVS España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **18-10-2024**, inclusive.– Tel. (0387) 431-0826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
compras.salta.gov.ar

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100014499
Fechas de publicación: 10/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118409

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 41/24
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 3.141 DIMITRI MENDELIEV – SALTA – CAPITAL.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100386–286339/2023–0 y agregados.

Destino: Escuela N° 3.141 Dimitri Mendeliev – Salta – Capital.

Fecha de Apertura: 28/10/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas, del día veintidós (22) de octubre del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro n° 3–100–0942038329–8 – CBU N° 2850100630094203832981 – CUIT N° 30–71485034–9.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar

D'Andrea, DIRECTOR GRAL. DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Recibo sin cargo: 100014491

Fechas de publicación: 10/10/2024

Sin cargo

OP N°: 100118379

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 42/24
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES**

Objeto: REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.096 CORONEL VICENTE DE URIBURU – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125–253198/2023–0 y agregados.

Destino: Escuela N° 4.096 Coronel Vicente de Urriburu – Tartagal – Dpto. San Martín – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 28/10/2024 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas, del día veintidós (22) de octubre del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro n° 3–100–0942038329–8 – CBU N° 2850100630094203832981 – CUIT N° 30–71485034–9.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones,

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.
Consultas: Tel/Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar

D'Andrea, DIRECTOR GRAL. DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Recibo sin cargo: 100014489
Fechas de publicación: 10/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118377

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 85/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 85/24. Reparación de UPS de QX Central, según DI N° 2604/24 rectificadora por DI 2811/24 a la firma:
– TECNOPROYECT DE RAMON MARTHA VIVIANA: renglón N° 1. Total, Adjudicado de \$ 877.800,00 (pesos ochocientos setenta y siete mil ochocientos con 00/100 ctvs.).
El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar – Insumos.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010865
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118372

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 183/2024 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072 Sistema de Contrataciones de la Provincia
Adjudicación Simple: N° 183/2024.
Expte. N° 0140050–157466/2024.
Adquisición de: medicamentos varios que no se encuentran contemplados en la modalidad de Compra Abierta con destino a internos alojados en Alcaldía General N° 1 y UC N° 4, dependientes del SPPS.

Nota de Pedido: N° 1185/24, conforme al artículo N° 14 de la Ley N° 8.072 y Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Disposición N°: 1306/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada:

- FARMACIA CALCHAQUÍ de Carrasco María Susana, por un monto total de: \$ 63.900,00 (pesos sesenta y tres mil novecientos con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100014474
Fechas de publicación: 10/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118358

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 52/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N°52/24. Adqu. de tela mil usos color verde para la confección de compresas para equipos quirúrgicos, según DI N° 2409/24 a la firma:

- SIMON ZAITUNE E HIJO S.A.: renglón N° 3 por un total de \$ 89.100,00 (pesos ochenta y nueve mil cien con 00/100).
- BOTONERA DAVILA CURUTCHET Y CIA S.R.L.: renglón N° 1 por un total de \$ 430.000,00 (pesos cuatrocientos treinta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010855
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118337

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 131/2024 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Adjudicación Simple: N° 131/2024.

Expte. N°: 0140050-12634/2024-1.

Adquisición de: parabrisas y juego de escobillas para móvil N° 68 utilitario Peugeot Partner 1.4 Modelo 2.011- Dominio KKA937, afectado a UC N° 1, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido: N° 271/2024.

Disposición N° 1098/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada

- A TODO MOTOR de QUINTERO MARIEL LUDMILA: por un monto total de \$ 370.000,00 (pesos trescientos setenta mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100014432
Fechas de publicación: 10/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118216

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 25972/24 - ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i

El Presidente del Directorio y el Gerente General Resuelven Adjudicar la Contratación Abreviada.

Exp. N° 25972/24 correspondiente a la **Obra:** Convenio con economía - Sectorización de redes de agua potable Etapa 3 - Gral. Mosconi, Tartagal - Dpto. San Martín - Salta.

Fecha de Contratación: 08/10/2024.

Contratista: GARIN JUAN PEDRO.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 08 de Octubre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00010869
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118391

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 26169/24-
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i

Objeto: materiales eléctricos pozo N.º 10 y 11 El Tibuno, Salta Capital.

Expte N° 26169/24.

Destino: barrio El Tribuno, Salta Capital.

Fecha de Contratación: 07/10/2024.

Proveedor: FELTRIN S.A - BP SOCIEDAD ANÓNIMA.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 07 de Octubre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00010868
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118390

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 26170/24 -
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i

Objeto: adquisición de materiales eléctricos para normalizar planta Campo Alegre La Caldera, Salta.

Expte. N°: 26170/24

Destino: Campo Alegre La Caldera, Salta.

Fecha de Contratación: 07/10/2024.

Proveedor: FELTRIN S.A - BP SOCIEDAD ANÓNIMA.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 07 de Octubre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010867
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118389

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26173/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – COSAYSA SA**

Artículo 15 i

Objeto: adquisición de una EBS para pozo N.º 4 barrio Santa Ana, Salta.

Expte. N°: 26173/24.

Destino: Salta.

Fecha de Contratación: 07/10/2024.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA S.R.L.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 07 de Octubre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010866
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118388

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26121/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – COSAYSA SA**

Artículo 15 i

Objeto: adquisición de materiales varios para planta potabilizadora Itiyuro.

Expte. N°: 26121/24.

Destino: Tartagal, Salta.

Fecha de Contratación: 25/09/2024.

Proveedores: BASSANI CARLOS ENRIQUE; BULONERIA LA TUERCA SRL; FERRINOR SAS; GRUPO WORK SRL; BP SOCIEDAD ANÓNIMA; GEOMACO SAS.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 03 de Octubre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010863
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118348

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26127/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – COSAYSA SA**

Artículo 15 i

Objeto: Adquisición de Ebs y accesorios para pozo Tonono fuera de servicio.

Expte. N°: 26127/24.

Destino: Tartagal, Salta.

Fecha de Contratación: 24/09/2024.

Proveedores: GOMEZ ROCO & CIA SRL y CHAMACO OBRAS Y SERVICIOS SAS.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 07 de Octubre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010862
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118347

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26149/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i

Objeto: servicio de alquiler de 10 (diez) camiones cisternas para reparto de agua en la localidad de parajes intermedios desde Cuña Muerta hasta Piquirenda Estación por el plazo de 1 (un) mes.

Expte. N°: 26149/24.

Destino: Tartagal, Salta.

Fecha de Contratación: 07/10/2024.

Proveedores: GOMEZ MARÍA CECILIA Y CONSTRUCTORA TAWA S.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.
Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 07 de Octubre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010861
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118345

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26162/24–
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i

Objeto: alquiler camión cisterna (1 mes) La Silleta – Valle de Lerma, Salta.

Expte. N°: 26162/24.

Destino: La Silleta, Valle de Lerma.

Fecha de Contratación: 03/10/2024.

Proveedor: TRANSPORTE VERA S.R.L

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 03 de Octubre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010860
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118344

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26171/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i

Objeto: materiales para pie de presa planta potabilizadora Itiyuro, Salta.

Expte. N°: 26171/24.

Destino: Tartagal, Salta.

Fecha de Contratación: 07/10/2024.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL – GEOMACO SAS – FELTRIN S.A – BP SOCIEDAD

ANÓNIMA.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 07 de Octubre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010859
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118342

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26172/24 –
ADJUDICACIÓN**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i

Objeto: reparación EBS de achique en Palmerita, Salta.

Expte. N°: 26172/24.

Destino: Palmeritas, Salta.

Fecha de Contratación: 07/10/2024.

Proveedor: TORO JAVIER ADOLFO.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 07 de Octubre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010857
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118340

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26175/24 –
ADJUDICACIÓN**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i

Objeto: adquisición de una electrobomba de achique para planta depuradora de J.V. González, Salta .

Expte. N°: 26175/24.

Destino: J.V. Gonzalez, Salta.

Fecha de Contratación: 07/10/2024.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL – RAMON S. RUSSO.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 07 de Octubre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010856
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118339

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 116/2024 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. g) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 116/2024 – Servicio de reparación del equipo Arco en C marca CSG Healthcare N° Serie SGI11110062001072204 perteneciente al Hospital de Tartagal, según DI N° 256/24 a la firma de:

• MORALES MURILLO MATIAS EDUARDO: el renglón N° 1. Por un total de \$ 214.500,00 (pesos doscientos catorce mil quinientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Abastecimiento y Servicios – Curso de Acción 081014000200.

Doyle, DIRECTORA GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100014468
Fechas de publicación: 10/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118332

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 126/2024 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. g) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 126/2024 – Servicio de reparación del equipo agitador orbital Marca Infors-HT Modelo Labotron N° Serie S-00118803 perteneciente al Programa Bromatología, según DI N° 246/24 a la firma de:



- BARRIONUEVO MARIELA EMILSE: el renglón N° 1. Por un total de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Abastecimiento y Servicios – Curso de Acción 081014000200.

Doyle, DIRECTORA GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100014467

Fechas de publicación: 10/10/2024

Sin cargo

OP N°: 100118331

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108-0098-CAB24 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108-0098-CAB24 – Adquisición de reactivos para inmunohematología con destino al Centro Regional de Hemoterapia”, según DI N° 404/24 a la firma:

- CARLOS A. GOMEZ Y CIA SRL: renglones N° 01, 02, 03, 04 (32 unidades), 05, 07, 08 (8 unidades) y 09. Por un total de \$ 57.484.000 (pesos cincuenta y siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil con 00/100).

DESESTIMADO: renglón N° 6

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Provisión de Medicamentos – Curso de Acción 081014000100, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100014466

Fechas de publicación: 10/10/2024

Sin cargo

OP N°: 100118330

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108-0080-CAB24 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108-0080-CAB24 – Adquisición de insumos con destino al Programa de VIH, ITS y Hepatitis Virales, según DI N°

406/24 a la firma:

- IGUALAR SALTA SAS: renglones N° 01 (4 unidades), 02 y 06 (5 unidades). Por un total de \$ 5.187.000 (pesos cinco millones ciento ochenta y siete mil con 00/100).
- **DESIERTOS: Renglones N°s 3, 4, 5, 7, 8 y 9.**

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000100 – Provisión de Medicamentos, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100014465
Fechas de publicación: 10/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118326

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–144040/2024–0

Elías Luis Demetrio DNI N° 14.176.044, en su carácter de Titular registral del Catastro N° 13.202 del Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta, gestiona la subdivisión proporcional del Catastro de origen N° 11.137–Suministro N° 687, para el catastro mencionado de su propiedad, asignándosele una superficie bajo riego de 75,6200 ha. Con carácter permanente, con una dotación de 39,7005 lt/seg., con aguas a derivar del río Toro –margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizada a diligenciar la Sra. Alejandra Elizabeth Angelo. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 30 de Septiembre de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00022292
Fechas de publicación: 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024, 10/10/2024
Importe: \$ 14,025.00
OP N°: 100118172

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–22436/2019–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000172/2024 del día 19/09/2024, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Cachi, a la latitud de los Catastros 154 del Dpto. Cachi, provincia de Salta, y parcelas allí citadas, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Sr. Intendente de Cachi Dn. Américo Liendo. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 25 de Septiembre de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00022385
Fechas de publicación: 10/10/2024, 14/10/2024
Importe: \$ 4,686.00
OP N°: 100118381



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

HIERRO – EXPTE. N° 721.629/20

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber, a los efectos de los arts. 81, 82, 89 y 84 del Código de Minería de la Nación, que la firma Posco Argentina SAU ha solicitado la petición de mensura de la mina denominada HIERRO, que tramita por Expte. N° 721.629/20, de mineral de litio, ubicada en el departamento Los Andes, en inmediaciones del paraje conocido como Tolar Chico, de la Provincia de Salta.

Las coordenadas son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger– Posgar–94:

N°	X	Y
1	3399770	7240213
2	3402979	7240213
3	3402979	7238400
4	3403904	7238400
5	3403904	7235854
6	3402690.02	7235859.58
7	3399770	7234549.89

PMD: X = 3401394.53; Y = 7238838.77

Superficie solicitada: 1824,09 hectáreas.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Minas colindantes: Cicerón LS, Expte. N° 815.109/23; Copalayo 17, Expte. N° 19.664; Alpaca 7, Expte. N° 745.720; El Chañal, Expte. N° 747.014/21.

Publicar tres (3) veces en el período de quince (15) días corridos.

SECRETARÍA, de de 2024.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022286

Fechas de publicación: 04/10/2024, 10/10/2024, 18/10/2024

Importe: \$ 6,930.00

OP N°: 100118158

EDICTOS DE MENSURAS

ALBERTO 07 – EXPEDIENTE N° 22972

La Dra. Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 95 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Raymundo Sosa Quintana, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina **Alberto 07**, de litio y potasio, ubicada en el departamento de: Los Andes, Lugar: Salar de Lullaillaco, que se tramita mediante **Expte. N° 22972** y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

Superficie: 395,3215 Ha

Y	X
2565893.21	7263525.43
2566739.54	7263525.43
2566739.54	7258854.42
2565893.21	7258854.42

LL: Y=2566338.60 X=7262870.79

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Mariana 1 – Expte. 18519; Mariana 2 – Expte. 18520; Mariana 16 – Expte. 749621; Cintia – Expte. 23679.

Publicar tres veces en el espacio de 15 días (corridos).

SECRETARÍA, de de 2024.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022139
Fechas de publicación: 26/09/2024, 02/10/2024, 10/10/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100117850

SUCESORIOS

La Dra. Diez Barrantes María Fernanda, jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"TORRES SORUCO, CARLOS ARCENIO POR SUCESIÓN AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 878824/24"**, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Carlos Arcenio Torres Soruco (DNI 11.012.227) y ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (cfr. art. 2.340 del Código Civil y Comercial del a Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 3 de Octubre de 2024.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00022155
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118356

La Dra. Carmen e. Julia, Jueza (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Proveyente y en los autos caratulados: **“ARIAS ELVIRA POR SUCESORIO EXPTE. 54566/22”**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) día, en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
TARTAGAL, Septiembre de 2024.

Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100014473
Fechas de publicación: 10/10/2024, 14/10/2024, 15/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118354

La Dra. Catalina Gallo Pulo Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N.º 1 de la Dra. Mariangel Luna Velásquez, en los autos caratulados: **“REYES, OMAR FRANCISCO Y CONTRERAS, ELSA (CAUSANTES) – SUCESORIO, EXPTE. N° 8412/22”**, ordena se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Omar Francisco Reyes DNI N.º 8.175.342 fallecido el veinticuatro de septiembre del 2020 y de Elsa Contreras DNI N.º 5.197.566 fallecida el once de julio del 2018, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Octubre de 2024.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00022379
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118353

La Dra. Catalina Gallo Pulo Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N.º 1 de la Dra. Mariangel Luna Velásquez, en los autos caratulados: **“PADILLA, ANDRONICO PEDRO ENRIQUE (CAUSANTE) SUCESORIO, EXPTE. N° 871718/24”**, ordena se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Andrónico Pedro Enrique Padilla DNI N° 3.958.316, fallecido en fecha 29/03/1995, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la

última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de octubre de 2024.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00021557
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118333

En los autos caratulados: **"ORQUERA, OMAR ROLANDO POR SUCESORIO, EXP – 827831/23"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Omar Rolando Orquera, DNI N° 16.340.866, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022002
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118328

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica Martínez en los autos caratulados: **"ZULCA, ROQUE ALBERTO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 848181/24"**, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Zulca Roque Alberto DNI 28.824.702, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcitycom9salta).
SALTA, 7 de Octubre de 2024.

Dra. Yesica Janet Martínez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022372
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118327

En los autos caratulados: **"DIAZ, JUANA ROSA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 788185/22"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Díaz, Juana Rosa, DNI N° 5.427.639, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica Janet Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022371
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118325

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Povoli en los autos caratulados: **"RIOS, PABLO POR SUCESIÓN AB INTESATATO, EXPTE. N° EXP – 863377/24"**, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CC y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jciycom9salta).

SALTA, 11 de Septiembre de 2024.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021189
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118324

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Povoli en los autos

caratulados: **"AYARDE PORTAL, CARMEN ROSA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 873133/24"**, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CC y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcitycom9salta).

SALTA, 17 de Septiembre de 2024.

Dra. Alicia Ines Povoli Ovejero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022370

Fechas de publicación: 10/10/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100118323

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 6ta. Nominación, de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"LEGUIZAMON, REYNA MANUELA (DNI N° 4.704.662); LOPEZ, SALOME (DNI N° 7.253.859) POR SUCESIÓN AB INTESTATO, EXPTE. N° 845.141/24"**, dispuso: citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

SALTA, de Octubre de 2024.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00022369

Fechas de publicación: 10/10/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100118321

En los autos caratulados: **"LOPEZ, MARTA ELENA – POR SUCESORIO, EXP – 848208/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet, – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN), y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Marta Elena Lopez, DNI N° 10.426.366, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022368
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118320

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación del Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: **“SALTO, JUAN ANDRES; PEREZ, ISABEL FLORENTINA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP - 732469/21”**, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayo circulación (art. 723 CPCC) y 3 (tres) días en el diario de publicaciones oficiales, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Isabel Florentina Perez - DNI N° F 6.346.681, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 03 de Octubre de 2024.

Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022360
Fechas de publicación: 09/10/2024, 10/10/2024, 14/10/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100118310

La Dra. Claudia Yance, Jueza (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Tatiana Rodríguez, en el **EXPTE. 860023/24** caratulado **“RAMOS, BENJAMIN AMADO; SUCHECKI, ANGELA ELEONORA POR SUCESORIO”**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno.
TARTAGAL, de Septiembre de 2024.

Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100014444

Fechas de publicación: 08/10/2024, 09/10/2024, 10/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118265

REMATES JUDICIALES

POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 50.764/22

El 14/10/24 a 17 horas en calle J. M. Leguizamón N° 1.883 Cdad. de Salta remataré con la base de \$ 24.553,38 (2/3 Ptes. val. fiscal) dinero de contado el inmueble de propiedad de la demandada, identificado con Matrícula N° 7971 – Sección B – Manzana 41 – Parcela 51 del Dpto. Capital, ubicado en calle Necochea N° 419 Cdad. de Salta. Medidas: Fte. 8,30m; Fdo. E. 13.38m y Fdo. O. 13,40m.– Límites: N: calle Necochea; S: Lote 3; E: Lote 1 y O: pasillo de entrada común que lo separa del lote 49, según cédula parcelaria obrante en autos. El inmueble cuenta con un salón tipo de venta, vidriado de frente; dos dependencias destinadas a depósito y dos baños de primera. Servicios: cuenta con agua corriente, cloacas y energía eléctrica, encontrándose sobre calle pavimentada con alumbrado público. Estado de Ocupación: ocupado por una farmacia en calidad de inquilino según Acta de constatación obrante en autos. Forma de Pago: seña del 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta.– El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23.905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia.– Comisión 5% con más el 1,25% sellado DGR todo a cargo del comprador.– Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 4 Dra. Cecilia Avila Ricci – Secretaria N° 1 en juicio c/GALENO CONSULTING GROUP SA – EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 50.764/22. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se realizará, aunque el día fijado sea declarado inhábil.– Informes en Expte. o al martillero público R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 154-414211.

Rubén C. D. Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO – MAT. PROF. N° 22

Factura de contado: 0011 – 00022334
Fechas de publicación: 08/10/2024, 09/10/2024, 10/10/2024
Importe: \$ 12,325.50
OP N°: 100118238

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza Reemplazante del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación del Distrito Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Campoy Natalia Andrea, en los autos caratulados “GERONIMO, CLAUDIA ELIZABETH; MUSA, NORBERTO DANIEL CONTRA ARBALLO, IRMA AGUEDA Y/O SUS SUCESORES POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 6657/18”, cita y emplaza a los Herederos del Sr. Luis Romualdo Landriel por edicto que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, para que en el término de 10 días hagan

valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Septiembre del 2024.

Dra. Natalia Andra Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022352
Fechas de publicación: 09/10/2024, 10/10/2024, 14/10/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100118293

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “**CÓRDOBA Y ROMERO S.R.L. - QUIEBRA DIRECTA**”, **Expte. N° EXP - 868.864/24**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 26/07/24 en el que se hizo saber que en fecha 26/07/24 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la sociedad CÓRDOBA Y ROMERO SRL, CUIT N° 30-63385122-7, con sede social inscripta en calle General Güemes N° 452 y en Av. Bicentenario de la Batalla de Salta N° 48, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 08 de agosto de 2024 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Carlos Ariel Zelaya, DNI N° 25.589.652, matrícula N° 3651, domiciliado en calle Vicente López N° 51 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 17:00 horas. En el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 51, de esta ciudad. **SE HACE SABER** que de conformidad con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es esto es \$ 23.500 (pesos veintitrés mil quinientos). Igualmente **SE HA FIJADO** el día 04 de noviembre de 2024 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 17 de diciembre de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 05 de marzo de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ). **SALTA**, 23 de Septiembre de 2024.

Pablo Muñoz, JUEZ (I)

Valor al cobro: 0012 - 00010858
Fechas de publicación: 10/10/2024, 14/10/2024, 15/10/2024, 16/10/2024, 17/10/2024
Importe: \$ 22,110.00
OP N°: 100118341

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños (Juez), del Juzgado de 1a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1a Nominación, Secretaría a cargo del Dra. Constanza Martínez Sosa, en los autos caratulados: **"SOCIEDAD DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS SRL POR CONCURSO PREVENTIVO" – EXPTE. N° 869.198/24**", hace saber: **1)** Que con fecha 30 de Septiembre de 2024 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la firma SOCIEDAD DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS SRL CUIT N°30-71623518-8 con domicilio social denunciado en calle Prof. Pompillo Guzmán N° 1295 de San Lorenzo, Dpto. Capital, Pcia. de Salta y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle Los Molles N° 142 de esta ciudad de Salta. **2)** Que ha sido designado Síndico titular el estudio Maizel & Asociados Crs. Públicos, con domicilio en Los Mandarinos 384, B° Tres Cerritos de esta ciudad. **3)** Que atenderá al público en el domicilio en Los Mandarinos 384, B° Tres Cerritos de esta ciudad, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas. **4)** Que se ha fijado el día 08 de Noviembre de 2024 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3 LCQ). **5)** FIJAR el día 25 noviembre de 2024 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen Impugnaciones y Observaciones en los términos del art. 34 de la LCQ. **6)** FIJAR el día 27 de diciembre de 2024 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ); **7)** SE HACE SABER que el arancel para solicitar la verificación de créditos, se establece en \$ 27.000 conforme a lo dispuesto por el art. 32 de la LCQ. Quedan excluidos de abonar el arancel de ley, los créditos de causa laboral, aquellos cuyos montos sean inferiores al valor de res salarios mínimos vitales y móviles y los exceptuados por leyes especiales. **8)** FIJAR el día 12 de marzo de 2025 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la LCQ). **9)** **DISPONER** la publicación de edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Pablo Muiños (Juez) – Dra. Constanza Martínez Sosa (Secretaria).

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022404
Fechas de publicación: 10/10/2024, 14/10/2024, 15/10/2024, 16/10/2024, 17/10/2024
Importe: \$ 65,505.00
OP N°: 100118439

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica Martinez en los autos caratulados: **"SILVA, LUCIA; ARAMAYO, CARLOS ENRIQUE; MENDOZA, RAMON ROSA POR HERENCIA VACANTE, EXPTE. N° 743.214/21"**, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el



Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los señores Lucía Silva (DNI 0.818.728), Carlos Enrique Aramayo (DNI N.º 8.175.560) y Ramón Rosa Mendoza (DNI N.º 7.255.406), ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jciivycom9salta).

SALTA, 12 de Septiembre de 2024.

Dra. Yesica Janet Martínez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022382

Fechas de publicación: 10/10/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100118357

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Titular del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1er. piso, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, hace saber que en los autos caratulados: **“BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BARES LINARES, ANAHI PAMELA S/PREPARA VIA EJECUTIVA – EXPTE. N° 13219/2023”**, se ha dictado la siguiente Resolución: “Salta, 20 de septiembre de 2024. Teniendo en cuenta las constancias de autos, no habiendo comparecido la demandada a los fines ordenando en el proveído de fecha 2 de mayo de 2024, y haciendo efectivo el apercibimiento previsto por el art. 526 del CPR., téngase por reconocidas las firmas insertas en la documental que se le atribuye, el saldo deudor intimado y por preparada la vía ejecutiva, y conforme constancias de la documentación acompañada y lo dispuesto por los arts. 520 y cc., 531, 542 y cc. del C.Pr., téngase por deducida ACCIÓN EJECUTIVA en contra de la Sra. Anahí Pamela Bares Linares DNI N° 32.804.675, en consecuencia, cítese mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez, en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 531, inc. 2°, tercer párrafo del C.Pr., con citación para oponer excepciones en el plazo de cinco (5) días, por la suma reclamada de \$ 281.341,33 (pesos doscientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y uno con treinta y tres centavos) en concepto de capital, con más la de \$ 112.536,53 (pesos ciento doce mil quinientos treinta y seis con cincuenta y tres centavos) que se estima necesaria para responder a intereses y costas. Asimismo intímese a la demandada a constituir domicilio legal dentro del perímetro de esta ciudad, en igual plazo, y domicilio electrónica en virtud de lo dispuesto por la Acordada 38/13 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cuanto a la obligatoriedad de las notificaciones electrónicas a partir del 1° de abril de 2014 y la Acordada 07/14 que prorrogó su implementación a partir del 19 de Mayo del mismo año en igual plazo, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley (arts. 542, 40, 41 y 133 del C.Pr.) Fdo. Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal N° 1.

Dra. Maria Antonia Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022381
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 5,362.50
OP N°: 100118355

La Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Personas y Familia, Secretaría Dra. Mirta Raquel Artaza procede a notificar que en el Expte. N° 866714/24 caratulado: **“AMPUERO MARTINEZ, BRIAN NAHUEL S/ ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE”** se ordenó la publicación de edictos de los presentes autos en un diario oficial de Salta una vez por mes, en el lapso de dos meses, con el objeto de suprimir el apellido paterno de Brian Nahuel Ampuero Martínez para pasar a llamarse Brian Nahuel Martínez y pudiendo formularse oposición dentro de los quince días de la última publicación (art. 70 del CCCN).

Dr. Daniel Juan Canavoso, JUEZ (I)

Factura de contado: 0011 - 00022378
Fechas de publicación: 10/10/2024, 11/11/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100118351

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Cecilia Gisela López, en los autos caratulados: **“CONDORI, CLAUDIA AZUCENA CONTRA MARTINEZ AGUILAR, JOSE BENIGNO POR DIVORCIO UNILATERAL, EXPTE. N° 793884/22”**, cita al Sr. José Benigno Martínez CI BOL 929248, para que se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial de la Provincia de Salta.
SALTA, 1 de Octubre de 2024.

Dra. Cecilia Gisela López, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100014469
Fechas de publicación: 10/10/2024, 14/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118334



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS COMERCIALES

COLONIAL SA

Se convoca a los Sres. accionistas de Colonial SA a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse de forma virtual a través de la plataforma zoom el día **30 DE OCTUBRE 2024**, a las 15:00 horas en primera convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (02) accionistas para firmar el Acta.
- 2) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
- 3) Lectura y consideración del Balance, Memoria e Informe del Síndico y demás documentación establecida por el art. 234, inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 41 finalizado el 31/12/2023.
- 4) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y del Síndico por el período 2023.
- 5) Asignación de honorarios a los miembros del Directorio y el Síndico por el período 2023.
- 6) Aprobación de la Modificación de los artículos décimo primero (Administración), décimo sexto (Lugar de reuniones y competencia), décimo séptimo (Asamblea Extraordinaria. Lugar de reunión y competencia), décimo noveno (Formas de citación de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias en segunda convocatoria) del Estatuto Social de la sociedad.
- 7) Informar acerca de los avances de unificación de los locales comerciales (local, pub y apart) que se encuentran ubicados sobre calle Caseros de propiedad de Colonial SA.
- 8) Informar acerca de las gestiones realizadas para la venta del Hotel de propiedad de Colonial SA.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia, hasta tres días hábiles antes de su realización, al siguiente correo electrónico: admhotelcolonialsalta@gmail.com o al domicilio legal de la sociedad sito en calle Zuviría N° 06 de la ciudad de Salta, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

El Directorio.

SALTA, 07 de Octubre de 2024.

Luis Francisco Escoda, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00022384

Fechas de publicación: 10/10/2024, 14/10/2024, 15/10/2024, 16/10/2024, 17/10/2024

Importe: \$ 26,070.00

OP N°: 100118368

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se celebrará el día **28 DE OCTUBRE DE 2024** a las 08:00 horas en Pedernera 237 de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de

Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Absorción de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 59° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2024.

- 2) Consideración de las retribuciones artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.
- 3) Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.
- 4) Elección de un Consejero Titular por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6) Autorización a Directores y Síndico (art. 273 Ley 19.550).
- 7) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea

Juan Ricardo Soto, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00022375

Fechas de publicación: 09/10/2024, 10/10/2024, 14/10/2024, 15/10/2024, 16/10/2024

Importe: \$ 28,050.00

OP N°: 100118338

LA PREVISORA SA DE SEGUROS DE SEPELIO

Se convoca a los señores accionistas de La Previsora SA de Seguros de Sepelio, a **ASAMBLEA ORDINARIA** a celebrarse el día **30 DE OCTUBRE DE 2024** a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
- 2) Estados Contables al 30 de junio de 2024 (Ej. N° 28 – período 01/07/23 al 30/06/24), que incluyen los Estados de: Situación Patrimonial; Resultados; Evolución del Patrimonio Neto; Anexos, Planillas Complementarias, Notas; Cuadros Técnicos; Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario;
- 3) Estado de Capitales Mínimos del Ejercicio N° 28 cerrado el 30/06/2024;
- 4) Memoria del Ejercicio N° 28 al 30 de junio de 2024;
- 5) Aprobación Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 28;
- 6) Aprobación Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 28;
- 7) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un (1) ejercicio;
- 8) Tratamiento de resultados no asignados para la determinación de honorarios de Directorio y Comisión Fiscalizadora;
- 9) Comentarios y perspectivas sobre la situación económica en general y el Mercado Asegurador en particular, incremento de capitales según Resolución SSN 1116/2018 de fecha 28/11/2018;

Nota 1: de acuerdo a nuestros Estatutos: **Artículo N° 6:** las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de Mayorías

se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550. **Depósito de Acciones:** Artículo 238 Ley 19.550: los titulares de Acciones Nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00022361
Fechas de publicación: 09/10/2024, 10/10/2024, 14/10/2024, 15/10/2024, 16/10/2024
Importe: \$ 23,100.00
OP N°: 100118313

ALUBIA SA

Se convoca a los Sres. accionistas de ALUBIA SA, a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **30 DE OCTUBRE DE 2024**, a horas 10:00, en el domicilio social sito en finca Alubia, Ruta Provincial N° 45, km 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

1. Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024.
3. Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 Ley 19.550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.
4. Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y remuneración al Directorio.
5. Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.
6. Consideración de la gestión del Directorio.

Keith Douglas Bradbury, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00022335
Fechas de publicación: 08/10/2024, 09/10/2024, 10/10/2024, 14/10/2024, 15/10/2024
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100118240

AVISOS COMERCIALES

ANTES PN FIDUCIARIA SRL - AHORA FOCO SERVICIOS SRL - MODIFICACIÓN DE CONTRATO - CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y DE DOMICILIO - CESIÓN DE CUOTAS

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 30 de julio de 2024, los socios de PN

FIDUCIARIA SRL resolvieron modificar el estatuto social en lo relativo a las cláusulas primera (denominación social), cláusula tercera (objeto social) y la cláusula quinta (conformación del capital social), reformando el contrato social de la sociedad. Como consecuencia, el contrato social ha quedado modificado como sigue: **“CLÁUSULA PRIMERA: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.** *La sociedad se denomina “FOCO SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” o su abreviación “FOCO SERVICIOS SRL”, indistintamente. La sociedad tendrá su domicilio en la provincia de Salta, pudiendo trasladar su domicilio por resolución de los socios, e instalar agencias, sucursales, corresponsalías, y/o cualquier otra clase de representación, en cualquier parte del país o del extranjero.* **“CLÁUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL.** *La sociedad tiene por objeto, dedicarse, por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, a los siguientes actos: A) Fiduciaria: constituir fideicomisos de administración, inmobiliarios, financieros, de garantía, mixtos y cualquier otro tipo de fideicomiso, integrando los mismos en carácter de fiduciario, fiduciante, beneficiario y/o fideicomisario; administrar fideicomisos de todo tipo, y brindar asesoramiento en la administración de fideicomisos, ya sean propios o de terceros; desarrollar y llevar a cabo proyectos, actividades, operaciones y servicios relativos a la implementación, desarrollo y ejecución de proyectos de inversión; B) Administradora: organizar, administrar, dirigir y desarrollar proyectos inmobiliarios, logísticos, industriales y de cualquier otro tipo; llevar a cabo y/o brindar servicios relacionados a la administración de consorcios de edificios sometidos al régimen de la propiedad horizontal, conjuntos inmobiliarios, clubes de campo, parques logísticos, emprendimientos turísticos, hoteleros y deportivos, como así también desarrollos inmobiliarios de todo tipo, cualquiera sea su forma o estructura; desarrollo de actividades de administración inmobiliaria de toda especie; consultoría en administración, gestión e inversión inmobiliaria; comercialización, compra, venta, locación, sublocación, leasing, administración de inmuebles de cualquier tipo, mantenimiento, cuidado de espacios verdes, reparaciones y/o cualquier otro servicio relacionado al posventa de inmuebles.* **“CLÁUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL.** *El Capital social queda fijado en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una; suscriptas por los socios de la siguiente manera: Jonás Beccar Varela, titular de 2.500 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, y con derecho a un voto por cuota; Gastón María Beccar Varela, titular de 2.500 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, y con derecho a un voto por cuota; Roberto San Millán, titular de 2.500 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, y con derecho a un voto por cuota, e Iván Beccar Varela, titular de 2.500 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, y con derecho a un voto por cuota. Las cuotas se integran en dinero en efectivo hasta un veinticinco por ciento, y el saldo debe ser integrado en un plazo máximo de dos años a contar del día de hoy. Cada cuota da derecho a Un Voto. La mora en la integración de las cuotas suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550”.*

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00022383

Fechas de publicación: 10/10/2024

Importe: \$ 7,854.00

OP N°: 100118361

GRUPCER SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha de 17 de marzo de 2020, los accionistas de Grupcer SA resolvieron designar un nuevo Directorio quedando establecido de la siguiente manera:

Presidente: Pablo Enrique Martín Lozano, DNI 16.062.011,1 CUIT 20-16062011-1;

Vicepresidente: Gonzalo Martín Lozano Arrambide, DNI 37.837.187, CUIT 20-37837187-3;

Directora Titular: María Dolores Arrambide, DNI 21.173.721, CUI: 27-21173721-8;

Director Suplente: Santiago Martín Lozano, DNI 38.788.959, CUIT 20-38788959-1, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Del Milagro 535, de la ciudad de Salta.

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00022373

Fechas de publicación: 10/10/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100118329



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN GURDWARA NANAK SAR TEMPLO SIKH – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva de la Asociación Gurdwara Nanak Sar Templo Sikh, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se llevará a cabo el día **03/11/24** a 18:00 horas, en el local de avenida Palau N° 670 de esta ciudad para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1° Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2° Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3° Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

ROSARIO DE LA FRONTERA, 9 de Octubre de 2024.

Charan Singh, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00022388
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100118393

UNIVERSITARIO RUGBY CLUB

La Comisión Directiva de Universitario Rugby Club, convoca a los asociados conforme lo establece su Estatuto a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, a celebrarse el **31 DE OCTUBRE DEL 2024** a las 19:30 horas, en su sede social ubicada en Av. Patrón Costas, intersección con Av. Bolivia, zona Huaico de la ciudad de Salta. Se celebrará la misma con los socios presentes teniendo derecho a voto los socios activos plenos. Se tratará el siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura de la propuesta de Reforma del Estatuto Social.
2. Votación del proyecto de Reforma del Estatuto Social a Libro Cerrado sin modificación.
3. Designación de dos socios para que refrenden el Acta.

Ing. Flavio Olguin, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00022376
Fechas de publicación: 09/10/2024, 10/10/2024
Importe: \$ 6,600.00
OP N°: 100118343

SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE

Personería Gremial N° 1557.

La Comisión Directiva del Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **30/11/2024**, a horas 10:00, en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, sito en Avda. República del Líbano N° 990 – Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de un presidente y secretario de Actas;
- 2) Designación de dos (02) afiliados para la firma del Acta de Asamblea;
- 3) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
- 4) Lectura y consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023.

Nota: la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una (1) hora con la presencia del treinta y cinco por ciento (35 %) de los socios cotizantes.

Luis Ignacio Rodríguez, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00022342
Fechas de publicación: 08/10/2024, 09/10/2024, 10/10/2024
Importe: \$ 5,940.00
OP N°: 100118250

SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE

Personería Gremial N° 1557.

La Comisión Directiva del Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante, convoca a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el día **30/11/2024**, a horas 11:00, en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, sito en Avda. República del Líbano N° 990, Salta; para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de un presidente y secretario de Actas;
- 2) Designación de dos (02) afiliados para la firma del Acta de Asamblea;
- 3) Adecuación de cuota societaria – Artículo 28, inciso e) del Estatuto del Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.

Nota: la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una (1) hora con la presencia del treinta y cinco por ciento (35 %) de los socios cotizantes.

Luis Ignacio Rodríguez, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00022341
Fechas de publicación: 08/10/2024, 09/10/2024, 10/10/2024
Importe: \$ 5,940.00
OP N°: 100118249

AVISOS GENERALES

SALTA, 2 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 101/2024 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

VISTO:

El incremento del valor de aporte mensual del Fondo Solidario a partir del mes de octubre 2024, comunicado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas mediante Resolución JG N° 634/24; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar el valor del Derecho de Ejercicio Profesional – Unidad Servicios;

POR TODO ELLO

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA RESUELVE:

Artículo 1°: Fijar a partir del mes de octubre 2024 la cuota mensual por Derecho de Ejercicio Profesional en **pesos nueve mil cien (\$ 9100)** conforme el siguiente detalle:

- Unidad Matrícula en **pesos ocho mil cuatrocientos veinte (\$ 8420)** y
- Unidad Servicios Solidarios **pesos seiscientos ochenta (\$ 680)**.

Artículo 2°: Dejar establecido que el importe de la Unidad Servicios Solidarios podrá variar en función del incremento del valor del Seguro Colectivo y Fondo Solidario que la componen, siendo actualmente de **pesos ciento ochenta (\$ 180)** y de **pesos quinientos (\$ 500)**, respectivamente.

Artículo 3°: Derogar la Resolución General Nro. 3.964 del 26 de junio de 2024 y dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 4°: La presente resolución será refrendada por el Secretario del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Cr. Oscar René Maigua.

Artículo 5°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Néstor Daniel Caseres, PRESIDENTE – Cr. Oscar Rene Maigua, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00022377
Fechas de publicación: 10/10/2024
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100118346

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.791 DE FECHA 11/09/2024

SECCIÓN COMERCIAL
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD
PAMPA MINING SRL

O.P. N° 100117374
Páginas N° 51 a 52

Donde Dice:

"(...) Administradores: se designa como Gerente a Ignacio Martín Miguel Conde, DNI N° 33.534.146 con domicilio especial en Santa Fe 424, en la localidad de Salta Capital, Salta; a Martín Diego Roberts, DNI N° 26.932.429 con domicilio especial en Lavalle 715, piso 3, departamento B, en la localidad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a Francisco Biafore, DNI N° 27.182.714 con domicilio especial en Haití 1061, en la localidad de Martínez, Buenos Aires."

Debe Decir:

"(...) Administradores: se designa como Gerente a Ignacio Martín Miguel Conde, DNI N° 33.534.146; a Martín Diego Roberts, DNI N° 26.932.429 y a Francisco Biafore, DNI N° 27.182.714, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle Santa Fe 424, en la localidad de Salta Capital, Salta".

Karcher Moreno, ASESORA LEGAL – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS
JURÍDICAS

Recibo sin cargo: 100014423
Fechas de publicación: 10/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118193

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 30.693.538,40
Recaudación del día: 9/10/2024	\$ 345.295,50
Total recaudado a la fecha	\$ 31.038.833,90

Fechas de publicación: 10/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118438

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



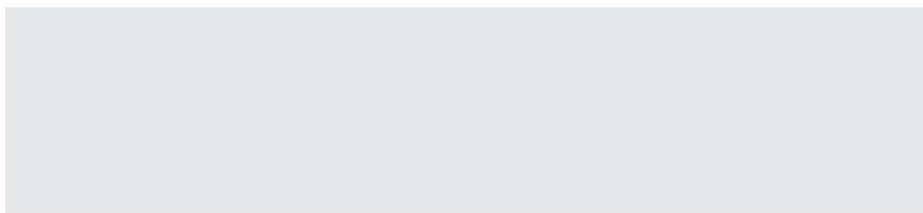
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar